



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 01 /2020

Comodoro Rivadavia, 5 de Febrero de 2020

VISTO:

La información recepcionada el día 27 de diciembre de 2019 elevada por la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco referida al alta médica otorgada al Lic. Bruno Sancci.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sancci se encontraba en uso de licencia con goce de haberes por enfermedad largo tratamiento desde el 28 de Diciembre de 2018.

Que dicha licencia motivó que la Facultad arbitrara todos los medios para dar cobertura a los espacios curriculares en los cuales se desempeña el Lic. Sancci en la Sede Trelew, a saber: Problemática del Mundo Actual II, Metodología y Práctica de la Enseñanza, y Métodos y Técnicas de Investigación I.

Que la información recepcionada el día 27 de Diciembre de 2019 fue enviada a la Dirección de Servicios Jurídicos de la Universidad en donde obra el Expediente FHCS-SJB 0000295/2019 Título: Sobre denuncia contra docente Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew que ha sido recaratulado como Expediente-SJB 0000207/2019 Título: S/Sumario Administrativo denuncia contra docente Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Trelew.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales reunido en la ciudad de Puerto Madryn en su IVº Sesión Ordinaria aprobó por unanimidad de los presentes y con una abstención de la Dra. Mónica Gatica la Resolución_CD_FHCS-SJB 450-19 en donde en su Artículo 1º dispone como medida de protección de las denunciadas la suspensión del docente Lic. Bruno Sancci, DNI 21. 069.875 en sus funciones y cualquier otra tarea que desempeñe en el ámbito de la Facultad, hasta que concluya la investigación sumarial.

Que en el mismo acto resolutivo, se solicitó iniciar sumario administrativo para la investigación de los hechos y conductas denunciadas que involucran al docente.

...////



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

...///2

Que el Estatuto de la Universidad, en su Artículo 93º indica en su Inciso 13º que el Consejo Directivo tiene como función "apercibir o suspender a los docentes por falta en el cumplimiento de sus deberes" y en el Inciso 14º se lee "Separar por causa fundada a los docentes de la Facultad".

Que el docente en cuestión, ha sido notificado en todo momento de lo actuado por esta Facultad y sus órganos de gobierno.

Que este Decanato se encuentra comprometido con los estudiantes y docentes y garantizará por todos los medios, el derecho a estudiar y trabajar, tal como lo ha demostrado en diferentes oportunidades.

POR ELLO:

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Prorrogar la designación a la Prof. Lorena Wajdzick DNI 25.442.510 en la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza en las carreras de Historia, según Resolución_CD_FHCS-SJB 035/2019 hasta tanto la tramitación de la investigación esté en curso.

Art.2º) Prorrogar la designación al Prof. Rubén Darío Tomas DNI 21.877.304 en la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación I en las carreras de Historia, según Resolución Ad Referendum FHCS-SJB 072/2019 hasta tanto la tramitación de la investigación esté en curso.

Art.3º) Prorrogar la designación a la Dra. Paula Gimena Brain DNI 24.068.799 en la asignatura Problemática del Mundo Actual II en las carreras de Historia, según Resolución_CD_FHCS-SJB 548/2019 hasta tanto la tramitación de la investigación esté en curso.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido
ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 01 /2020

PP
JG


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB